

Carece de Exemplar: Que en la Plaza que nombran de los Carros, y Calle que sigue al delirre, se encuentran en el dia un Cuanque de Aguas Uvordias corrompidas de mias, que degiden en ferros, que no se la duca. Serian nocivas, y perniciales a la Salud Publica. Mas, y mas en este Pueblo, que de algunos años a esta parte, se halla tocado de la Enfermedad de Terzanas, en lo q^{ta} se acredita la Conveniencia, que donde se vea Cuanque, de Calca, o Xumadale, allí en donde se vea praxupio, y donde mas permanezcan; como tambien los Carros del Frasco, que se hallan embarrandando la Plaza de Armas, y varios Puestos en esta, de Oidizado, de mazar, y otras cosas, que hacen deformidad a la Ciudad, haciendo lo mismo de la Puerta de Murcia, y otros sitios, y calles, y se previene al Consejo, sera de aqui remedio, acordar la Ciudad, para un Oficio, al Comisario del Corregidor Presidente, pidien dole se diga Frascar a cada un Puesto, q^{ta} y a todos los Vecinos de cada Poblacion, los lavados de cada Barrana, haian de barrer, y limpiar las componeraciones de sus Casas, o montonantes las Barranas en medio de la Calle, y las Carreras, y Carros del Frasco, en el mismo dia en la tarde, los haian de echar fuera de la Ciudad, poniendo esta operacion al Cuidado de los Ministros de Just.ª depariendoles la Ciudad q^{ta} de castigo; mandandoles, Causan de los Contraventores, dar q^{ta} la primera vez, y si a ellos se les enuenere fraude, se les ponga en la Causa q^{ta} quince dias, y se les prive de Oficio — y por el Señor Alcalde Mayor que precede

Ym {

